

Fecha de descarga: 25/05/2026

# Solicitud de número de cuenta corriente de tributos

**Modificado** 14/05/2026Responsable de la información [Recursos Financieros](#)

## Descripción

Por normativa de protección de datos (Ley 18.331), la Intendencia no puede informar públicamente el número de cuenta corriente de un tributo.

Si sos la persona propietaria o inquilina de un inmueble, podés iniciar este trámite para solicitar tu número de cuenta corriente de tributos. Conocer este número te permitirá consultar deudas y abonar facturas.

## Documentación a presentar

La documentación varía según el tributo para el cual necesites el número de cuenta:

### Contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios y adicional mercantil (presencial):

- Declaración Jurada para solicitud de número de cuenta corriente de tributo o precio.
- Timbre profesional.

Fecha de descarga: 25/05/2026

- Copia de la cédula de identidad de la persona física, sujeto pasivo o responsable de pago firmante. En caso de personas jurídicas, se necesita la cédula las personas representantes.

**Tarifa de saneamiento (por correo electrónico):**

- Factura de OSE.
- Última factura de tributos domiciliarios con comprobante de pago.

Fecha de descarga: 25/05/2026



Fecha de descarga: 25/05/2026

## ¿Cómo se hace?

**Para contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios y adicional mercantil el trámite es presencial:**

### Paso 1

Reservá día y hora la [agenda electrónica](#).

### Paso 2

El día y hora agendados acercate al edificio sede de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360, piso 1, puerta 1002 con la documentación mencionada.

El servicio verificará la titularidad y emitirá el número de cuenta corriente del tributo solicitado.

**Para tarifa de saneamiento se realiza por correo electrónico:**

### Paso 1

Enviá un correo a [tarifa.saneamiento@imm.gub.uy](mailto:tarifa.saneamiento@imm.gub.uy) solicitando el número de cuenta corriente de tarifa de saneamiento, adjuntando ambos documentos (legibles).

Recibirás la respuesta por correo con el número de cuenta corriente. En caso de que la información no sea suficiente para probar la titularidad, se te solicitará información adicional por ese mismo medio.

Fecha de descarga: 25/05/2026

Fecha de descarga: 25/05/2026

### Tener en cuenta

- Por Ley 18.331, solo se brinda información a titulares, responsables de pago o personas inquilinas debidamente acreditadas.
- Si actúa una persona en representación de una persona jurídica, debe adjuntar la documentación que acredite representación.
- El timbre profesional es exigible para la Declaración Jurada y su valor puede actualizarse.
- La respuesta puede estar sujeta a verificación de datos y validación de identidad.
- Es importante conservar el número de cuenta corriente para futuras gestiones de deuda y pago.

Fecha de descarga: 25/05/2026



Fecha de descarga: 25/05/2026

**Costo**

Timbre profesional: \$ 270 (valor vigente hasta el 31/12/2026).

Fecha de descarga: 25/05/2026



Fecha de descarga: 25/05/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramite/solicitud-de-numero-de-cuenta-corriente-de-tributos>

